

II. Autoridades y Personal

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA Y TRABAJO

ORDEN de 11 de octubre de 1990, de la Consejería de la Presidencia y Trabajo, por la que se nombran funcionarios del Cuerpo Auxiliar de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, a D. Jorge Agudo Guerrero, D.^a M.^a del Pilar Martínez Pedreira y D.^a Amalia Pintado Bermudo.

Por Orden de esta Consejería de 18 de julio de 1990, fueron nombrados funcionarios en prácticas del Cuerpo Auxiliar los aspirantes relacionados en su Anexo I, en ejecución de Sentencia número 138 de fecha 31 de mayo de 1990, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura.

Una vez superado el período de prácticas previsto en la Base 13 de la convocatoria de pruebas selectivas aprobada por Orden de la Consejería de la Presidencia y Trabajo de 25 de agosto de 1987, procede el nombramiento de funcionarios del citado Cuerpo.

En su virtud, esta Consejería de la Presidencia y Trabajo, de conformidad con lo dispuesto en la Base 14 de la correspondiente convocatoria, en relación con el artículo 21 del Decreto 73/1986, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y el artículo 3.^o-2-m) del Decreto 4/1990, de 23 de enero, sobre atribución de competencias en materia de personal,

RESUELVO:

Primero.—Nombrar funcionarios del Cuerpo Auxiliar de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo I de esta Orden, adjudicándoles con carácter definitivo los destinos que asimismo se especifican en el referido Anexo.

Segundo.—Para adquirir la condición de funcionarios, deberán prestar el juramento o promesa previsto en el artículo 34.^o-c) del Decreto Legislativo 1/1990, de 26 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de Extremadura y en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión de sus destinos en el plazo de tres días a partir de la publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial de Extremadura».

Tercero.—Contra la presente Orden podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, previo el de reposición ante esta Consejería en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de publicación de esta Orden, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 52 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Mérida, a 11 de octubre de 1990.

El Consejero de la Presidencia y Trabajo,
MANUEL AMIGO MATEOS

ANEXO I

Apellidos y nombre	D.N.I.	Número control	Consejería	Ubicación
Agudo Guerrero, Jorge	9.173.093	331	Turismo, Transp. y Comun.	Mérida
Martínez Pedreira, M. ^a Pilar	8.785.242	625	Economía y Hacienda	Badajoz
Pintado Bermudo, Amalia	9.177.753	3004	Sanidad y Consumo	Mérida

ORDEN de 11 de octubre de 1990, de la Consejería de la Presidencia y Trabajo, por la que se nombra funcionaria del Cuerpo Auxiliar de la Administración de

la Comunidad Autónoma de Extremadura, a D.^a Francisca Sánchez Avis.

Por Orden de esta Consejería de 24 de julio de 1990, fue nombrada funcionaria en prácticas del Cuerpo Auxiliar D.^a FRANCISCA SANCHEZ AVIS, en ejecución de Sentencia número 242 de fe-